



## **CIRCULAR 26-2025**

A los Presidentes de las Entidades Afiliadas

### **MODIFICACIONES EN LAS REGLAS DE JUEGO Y REGLAS DE COMPETENCIAS POR PARTE DE LA FIH**

En virtud de anunciarse modificaciones en las Reglas de Juego y Reglas de Competencias por parte de la FIH, es que desde el ciclo 2025 de competencias de la CAH, las reglas que a continuación se especifican serán de aplicación obligatoria y agregadas a las reglamentaciones propias.

1- USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN FACIAL PARA DEFENDER UN CÓRNER CORTO: Todo jugador de campo que participe de un córner corto, como uno de los 5 integrantes habilitados para defenderlo, iniciando posicionado desde detrás de la línea de fondo, debe OBLIGATORIAMENTE USAR UNA MÁSCARA FACIAL lisa preferentemente transparente o máscara facial de color único o máscara facial de grilla metálica, la cual continúe el contorno de la cara, cuando defiendan un CC o penal. Los jugadores deberán quitarse este equipamiento tan pronto como puedan hacerlo luego de que el CC esté completado.

Mientras dure el CC o cualquier retoma de CC, sin que alguna de las condiciones de la Regla 13.5\* se hubieran observado, estos jugadores de campo defensores no podrán quitarse intencionalmente la máscara de protección y, en el caso fortuito que se les cayera, no deberían tomar parte en el juego.

En los casos donde uno de estos defensores participe del juego cuando se le ha caído o se ha retirado deliberadamente la máscara de protección facial, se procederá de la siguiente forma:

A. En caso de que a uno de estos jugadores defensores se le saliera fortuitamente la protección facial antes que el CC hubiera terminado, y el mismo tomara parte en el juego (jugara o intentara jugar la bocha), se lo sancionará con tarjeta verde o tarjeta amarilla si fuera una reincidencia. La tarjeta será aplicada una vez terminado el CC o cuando fuera oportuno sin interferir con el juego. Ninguna falta será otorgada al equipo contrario por esta situación.

B. Para el caso en el que uno de estos defensores se quitara la máscara intencionalmente durante un CC, se lo sancionará con tarjeta verde o tarjeta amarilla si fuera una reincidencia. La tarjeta será aplicada una vez terminado el CC o cuando fuera oportuno sin interferir con el juego. Ninguna falta será otorgada al equipo contrario por esta situación.

\*Regla 13. 5

El córner corto está completado cuando:

- a. un gol es anotado.
- b. un tiro libre es otorgado al equipo defensor.
- c. la bocha recorre más de 5 metros fuera del círculo (cruza la línea punteada).
- d. la bocha es jugada por la línea de fondo y un córner corto no es otorgado.
- e. un defensor comete una infracción que no resulta en otro córner corto.
- f. un penal es otorgado.

2- 40 SEGUNDOS PARA EL INICIO DEL CÓRNER CORTO: Con el afán de preservar la integridad de los jugadores y en relación a la obligatoriedad del uso de máscara facial para defender el CC, es que la FIH ha eliminado la obligatoriedad de que los jugadores deban estar listos y posicionados en sus respectivas ubicaciones antes de que se cumplan 40 segundos desde el otorgamiento de un CC. A tal fin, si un jugador no estuviera listo transcurridos estos 40 segundos, ya no es mandatorio sancionar al mismo con tarjeta verde.



## CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

Av. de Mayo 676 1º Piso, 2 oficina, CP C1084AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina  
Tel.: (5411) 5258-7772 / 5258-7773 - cahockey@cahockey.org.ar - www.cahockey.org.ar

Cuando se concede un CC inicial, el cronómetro del partido se detendrá durante 40 segundos, (entre otras cosas, para permitir que los defensores se coloquen el equipo de protección, etc.) antes de permitir que comience el CC. El árbitro encargado avisará tanto a la defensa como a los atacantes cuando el reloj de cuenta regresiva se acerque a cero, en el caso de contar con cronómetro de fácil visualización. En aquellos casos donde las instalaciones no cuenten con un cronómetro visible, es el árbitro quién llevará la cuenta en su reloj personal. Después de 40 segundos, si ambos equipos están listos, el árbitro reiniciará el juego haciendo sonar el silbato y se jugará la bocha inmediatamente o muy poco después.

En el caso de que un jugador no esté listo, el árbitro encargado determinará si la demora es intencional o, en el caso del equipo defensor, si la demora se debe a que los jugadores se encuentran poniéndose su equipo de protección completo.

La prioridad de los árbitros es la seguridad y el bienestar de los jugadores y, por lo tanto, si se necesita un poco más de tiempo para que todos los defensores estén listos y completamente protegidos, se debe conceder, sin penalización personal.

Sin embargo, si el árbitro considera que se ha producido una demora intencionada que ha provocado que un equipo no esté listo en los 40 segundos antes mencionados, deberá identificar y sancionar con una penalización personal (es decir, una tarjeta verde) al jugador responsable de la demora, con una penalización personal mayor (es decir, una tarjeta amarilla) en caso de reincidencia. Si este jugador es un defensor, el equipo defensor defenderá el CC en cuestión con un jugador menos.

En caso de ser el arquero defensor quien se demorara, el equipo defensor defenderá el CC con un jugador menos, es decir, será defendido por un jugador menos que antes de este incidente. El equipo defensor designará qué defensor será objeto de una penalización personal.

Esta Circular se emite en dos (2) fojas, el día 19 de Marzo de 2025

**CDOR. CARLOS RAFAEL PIRLO**  
**SECRETARIO**

**DR. ANIBÁL FERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTE**